

# SESIÓN EXTRAORDINARIA

## ORDEN DEL DÍA

\* **HORARIO DE INICIO: 09:00**

\* **PUNTOS A CONSIDERAR:**

1. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación a: 1) Mensaje N° 1.431/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el Proyecto de Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones y el Clasificador Presupuestario de la Municipalidad de Asunción, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018, de conformidad a lo establecido en el Artículo 181° de la Ley N° 3.966/10 “Orgánica Municipal”, en concordancia con las disposiciones contenidas en la citada ley y en la Ley N° 1.535/99 “De Administración Financiera del Estado” y su Decreto Reglamentario N° 8.127/00, la Ley 2.051/03 “De Contrataciones Públicas”, su modificatoria y sus Decretos Reglamentarios, la Ley 1.636/2000, que regula la aplicación del Art. 88 de la Ley 1.535/99; y 2) Mensaje N° 1.766/2017 S.G., a través del cual se remite la Adenda al Proyecto de Presupuesto General de la Municipalidad de Asunción para el Ejercicio Fiscal 2018.

**\*Recomendación: “Art. 1°: APROBAR la estimación de Ingresos del Presupuesto General de la Municipalidad de la Ciudad de Asunción para el Ejercicio Fiscal 2018, por la suma total de Gs. 1.250.276.071.550 (Guaraníes un billón doscientos cincuenta mil doscientos setenta y seis millones setenta y un mil quinientos cincuenta), de conformidad al Mensaje N° 1.431/2017 S.G., de fecha 29 de setiembre de 2017, conforme a lo establecido en el Artículo 181° de la Ley N° 3.966/10 “Orgánica Municipal”, a través del cual la Intendencia remite el Proyecto de Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones y el Clasificador Presupuestario de la Municipalidad de Asunción, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018, y el Mensaje N° 1.766/2017 S.G., a través del cual remite, para su estudio y consideración, la Adenda al Proyecto de Presupuesto General de la Municipalidad de Asunción para el Ejercicio Fiscal 2018, según el detalle que se especifica a continuación:...”. Se remite el dictamen de referencia, que contiene los cuadros y todos los articulados (65) del Proyecto de Ordenanza del Presupuesto 2018.**

2. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.765/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el Memorándum DGAF N° 249/2017, de la Dirección General de Administración y Finanzas, a través del cual deriva el Dictamen Técnico con relación a las ofertas recibidas por varias instituciones financieras para la operación de financiamiento temporal de caja, autorizada por el Art. 21 de la Ordenanza N° 57/16.

**\*Recomendación: “Art. 1°) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal la obtención de un préstamo de corto plazo hasta la suma de Gs. 60.000.000.000 (GUARANÍES SESENTA MIL MILLONES), conforme prevé el Art. 196 “Financiamiento**



**Temporal de Caja”, de la Ley 3.966/10 “Orgánica Municipal”, Art. 21 Ordenanza 57/16, atendiendo a lo solicitado a través del Memorándum DGAF N° 249/2017, conforme al siguiente detalle:**

N°	ENTIDAD FINANCIERA	CAPITAL	FORMA DE PAGO	TASA DE INTERÉS	COMISIÓN DE DESEMBOLSO	PLAZO MÁXIMO
1	Banco BBVA	60.000.000.000	6 cuotas consecutivas de Capital + Interés	5,70% Anual	Gs. 5.500.000 IVA incluido	8 meses
TOTALES		60.000.000.000				

**Art. 2°) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a ofrecer la garantía solicitada por la entidad financiera de conformidad a la legislación vigente.**

**Art. 3°) ENCOMENDAR a la Mesa Directiva remitir a esta Comisión Asesora, copia de la Ordenanza que surja del presente dictamen”.**